

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA  
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 202/2017.

A la : Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y  
Equidad de Género.

Vía : Lic. Mayra Ruiz de Astwood  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : Lic. Mercedes Camarena Abreú  
Secretaria General Legislativa Interina

De : Welnel D. Félix F.  
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión Proyecto de resolución mediante la cual se  
reconoce a Lissette Núñez, por ser la única mujer  
dominicana piloto de aviones comerciales de gran  
capacidad en todo el mundo.

Ref. : Exp. No.00257 Oficio No. 001644 d/f 30/05/2017.

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a Lissette Núñez, por ser la única mujer dominicana piloto de aviones comerciales.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por los señores Manuel de Jesús Guichardo. Senador de la República por la provincia Valverde y Amarilis Santana Cedano, Senadora de la República por la provincia La Romana.

#### Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ".Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."

#### Desmonte Legal

Vista: La Constitución de la República;

Vista: El Reglamento Interno del Senado.

#### Análisis de Técnica Legislativa:

Después de analizar el presente proyecto de ley en los aspectos de técnica legislativa, ENTENDEMOS oportuno hacer las siguientes observaciones:

1. En cuanto a los considerando, su redacción será siempre de manera, llano, comprensible, escritos en lenguaje llano, de la manera más didáctica posible, para el conocimiento del contenido de la ley o resolución por partes de las personas, por lo que sugerimos reestructurar el considerando tercero para una mejor comprensión del mismo, ver redacción:

"CONSIDERANDO TERCERO: Que LISSETTE NÚÑEZ, quien desde niña tuvo inclinación hacia las aeronaves a pesar de que no tener una influencia directa con el oficio, desde los 20 años de edad comienza a romper el esquema de que la carrera era solo para hombres, ya que piloteó un avión Cessna 150, y obtuvo su licencia comercial con apenas 24 años, hecho que sirve de ejemplo a la mujer dominicana".

#### Análisis de Contenido

2. En cuanto al contenido de la resolución, si bien es cierto que la señora LISSETTE NÚÑEZ, ha tenido un interesante desempeño en el campo de la aviación, pero la comisión debe sopesar si ese es un motivo para que se le entregue un reconocimiento del Senado, cuando esto no se trata de algo

extraordinario o que represente un aporte esencial a la comunidad.

Después de lo analizado y señalado, SOMOS DE OPINION, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución se aboque a su estudio, observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.  
Director

WF/ja